



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
408° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2021 - 2024
Martes 7 de Mayo de 2024
9:00 horas

En **Sagrada Familia**, 7 de Mayo de 2024, siendo las 9:07 horas, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 11:00 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla.**

Señor Concejal Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas,**

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos,**

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías,**

Señor Concejal Municipal, don **Luís González Briso,**

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos,**

Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera** y

Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo.**

TABLA:

- 1.- Toma de Juramento y Asunción del cargo de Concejal de la Comuna de Sagrada Familia, don **Alen Quiroga Barrera.**
- 2.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 407, del día 16.04.2024.
- 3.- Lectura Correspondencia.
- 4.- Cuenta del señor Alcalde.
- 5.- 09:20 horas, asiste doña Natalie Correa Baeza, Profesional Rentas Municipales.

- Aprobación de solicitud de Patente Municipal de tipo Alcoholes (TRANSFERENCIA/TRASLADO), Categoría H: Minimercados de abarrotes y bebidas alcohólicas, del contribuyente, SRA. PALMIRA ALVAREZ SOLIS, RUN 4.792.123-6.

6.- 09:40 horas, asiste doña Javiera González Muñoz, Abogada de SECPLAC y don Fabián Quezada, Profesional SECPLAC.

- Presentación y Aprobación con respecto de declaración de bien nacional de uso público de camino de Santa Adriana.

7.- 10:00 horas, asiste don Eric Juica Pino, Administrador Municipal.

- Aprobación de Autorización para transigir en los términos del artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa ROL C-569-2022, procedimiento ejecutivo de obligaciones de dar, caratulada “Servicios Financieros Progreso S.A con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia” del Juzgado de Letras de Molina, por un monto de dieciséis millones setecientos unos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$16.701.488.-)

8.- Incidentes.

Concejal Meléndez, interviene y comenta, es Fabián Giovanetti.

Alcalde, comenta, ¿quién está leyendo?

Concejal Meléndez, comenta, lea bien entonces alcalde.

Alcalde, comenta, ¿quiere estar aquí?

Concejal Meléndez, comenta, es su función, lea bien.

1. Toma de Juramento y Asunción del cargo de Concejal de la Comuna de Sagrada Familia, don Alen Quiroga Barrera.

Secretario Municipal, (lee sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule).



Tribunal Electoral Regional del Maule
1 Oriente N° 1150 2° piso
Fono 2613675 Casilla 833
TALCA

En Talca a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 13:30 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, presidido por su Presidenta Suplente doña Jeannette Valdés Suazo integrado además por el Primer Miembro Titular don Gastón Francisco Pinochet Donoso y por el Segundo Miembro Suplente don Luis Passero Rodríguez, actuando como Ministro de fe la Secretaria Relatora María Ignacia Fariás Muñoz, con el mérito de la sentencia definitiva dictada en la causa Rol N° 14-2024, la que se encuentra ejecutoriada, PROCLAMA como Concejal de la Comuna de Sagrada Familia a don **ALEN BASTIÁN QUIROGA BARRERA**.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y en su oportunidad, archívese.

Rol N° 14-2024.

Secretario

JEANNETTE SCARLETT VALDES SUAZO
Fecha: 23/04/2024

Municipal,

toma el

juramento,

don Alen Bastián Quiroga Barrera, jura o promete como concejal de la comuna de Sagrada Familia “observar la constitución, las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos”.

Concejal Quiroga, responde, si prometo.

Alcalde, comenta, bienvenido colega.

Concejal Quiroga, saluda y comenta, esta es una oportunidad para trabajar, avanzar y estar con la comunidad, que es lo que lo ha caracterizado en el periodo anterior, ser un aporte para el Concejo.

2.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 407, del día 16.04.2024.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

- Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores concejales.

3.- Lectura Correspondencia.

- No hay correspondencia.

4.- Cuenta del señor Alcalde.

- Se entregaron Subvenciones Municipales
- Se entregó revista del Adulto Mayor
- Se reforzó en el área de salud turnos de tarde, doble turno de doctor en urgencias los fines de semana y festivos.
- Se celebró el Aniversario de Villa Prat N°124.
- Se celebró Día del Trabajador en la Municipalidad, Daem y Salud.
- Se recorrió el enrocado del camino Villa Prat-La Huerta.
- Denuncias interpuestas por parte de funcionarios municipales.
- Visita de Seremi de la Mujer.

Alcalde, comenta, las denuncias fueron acogidas, se instruyó un sumario del rigor, al personal afectado se le ha dado apoyo psicológico y el acompañamiento que sea necesario. También se darán dos jornadas por la nueva ley Karin.

Concejal Meléndez, consulta, ¿de qué estamos hablando Alcalde?

Alcalde, comenta, está dando un punto de su cuenta

Concejal Meléndez, comenta y consulta, sí pero de que denuncias.

Alcalde, comenta, está dando su cuenta de la semana, él tendrá su tiempo en los incidentes.

Alcalde, comenta, se ha trabajado en mecanismos para cuando pasen ese tipo de denuncias poder darles apoyo a los funcionarios.

5. 09:20 horas, asiste doña Natalie Correa Baeza, Profesional Rentas Municipales.

- Aprobación de solicitud de Patente Municipal de tipo Alcoholes (TRANSFERENCIA/TRASLADO), Categoría H: Minimercados de abarrotes y bebidas alcohólicas, del contribuyente, SRA. PALMIRA ALVAREZ SOLIS, RUN 4.792.123-6.

Alcalde, da la palabra.

Natalie Correa, saluda y comenta, en esta oportunidad se presenta la transferencia y traslado de patente de Alcoholes, categoría H: Minimercados de bebidas alcohólicas, se solicita por su anterior dueño que es el esposo, el señor Luciano Vásquez a su cónyuge que es la señora Palmira Álvarez, es un traslado porque en el sistema estaba registrado como dirección Corral de Piedra S/N, pero ahora la propiedad tiene numeración, por esa razón se está procesando el traslado de dicha patente.

Alcalde, comenta, pero queda en la misma propiedad.

Natalie Correa, comenta, exactamente es en la misma propiedad, de todas formas se está formalizando ya que como no estaba registrado con numeración en el sistema, por eso se cataloga como traslado. El contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por normativa legal, con el informe de la junta de vecinos donde no hay ningún inconveniente al respecto y también la resolución sanitaria está actualizada con fecha 15 de marzo del presente año.

Concejal Morales, comenta, le gustaría hacer una sugerencia, en lo sucesivo cuando se le pida la autorización a la junta de vecinos, debería adjuntarse el certificado de vigencia de la junta de vecinos, dado que existen juntas de vecinos en la comuna que no están actualizadas, por lo tanto no tienen su certificado de vigencia y encuentra que es poco serio que una persona que no representa a nadie firme documentos tan importantes como son este tipo de patentes.

Natalie Correa, comenta, como no es parte de los requisitos, no se pide, lo que se hace es derivar a las personas con la encargada de organizaciones comunitarias.

Concejal Quiroga, comenta, entiende perfectamente lo que dice el concejal Morales, pero el tema de las vigencias de las juntas de vecinos no incide, es para no pasarlos a llevar.

Natalie Correa, comenta, podría ser como un requisito interno, tendrían que verlo con la encargada de organizaciones comunitarias y quizás a futuro poder incluirlo como parte de los requisitos.

Concejal Reyes, comenta, concuerda que es buen punto que de manera interna, a través de las organizaciones comunitarias se verificara dicha información.

Alcalde, Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

Concejal Quiroga, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de solicitud de Patente Municipal de tipo Alcoholes (TRANSFERENCIA/TRASLADO), Categoría H: Minimercados de abarrotes y bebidas alcohólicas, del contribuyente, SRA. PALMIRA ALVAREZ SOLIS, RUN 4.792.123-6. El concejo en uso de sus funciones

y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 408° Sesión Ordinaria del día martes 07 de mayo de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a siete días de mayo del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

6.- 09:40 horas, asiste doña Javiera González Muñoz, Abogada de SECPLAC y don Fabián Giovanetti Quezada, Profesional SECPLAC.

- **Presentación y Aprobación con respecto de declaración de bien nacional de uso público de camino de Santa Adriana.**

Alcalde, consulta, ¿así está bien señor Meléndez?

Concejal Meléndez, comenta, tiene que leer bien alcalde, hace un rato dijo anuncio y es asunción.

Alcalde, comenta, son sinónimos “nomás”

Concejal Meléndez, comenta, no es sinónimo, nada que ver.

Alcalde, comenta, se parecen entonces.

Rodolfo Cornejo, saluda y comenta, originalmente este punto lo iba a presentar Javiera González, quien tenía un compromiso en Talca y se excusó en asistir al concejo y solicitó si la podía cubrir. Se pretende declarar un bien nacional de uso público en el sector Santa Adriana, hay un proyecto en curso que era el mejoramiento del camino público Santa Adriana y esto se enmarca dentro de la propia población, que vendrían siendo los caminos interiores, una extensión de 453 m2, en cuanto a lo legal, está dentro de las atribuciones, en este caso del Alcalde, previo acuerdo del Concejo, hará la distinción de los bienes nacionales, por regla general se dividen en dos, los bienes nacionales se entienden que son los bienes que pertenecen a la nación, se dividen los bienes nacionales de uso público y en fiscales propiamente tal, en este caso los bienes nacionales de uso público, originalmente ese espacio le pertenecía al Fundo Santa Adriana, se conoce que hoy en día hay un asentamiento humano, se formó una población y los caminos interiores legalmente habían quedado en “tierra de nadie”, para legalizarlo de alguna forma se pretende que la declaración de bien nacional de uso público a efecto de postular a proyectos y posterior pavimentación. El primer paso es declarar el bien de uso público y que ahora se está haciendo. La junta de vecinos está al tanto, expectante sobre este proyecto, posteriormente se pretende postular proyectos a través de Secplac y Subdere.

Fabián Giovanetti, comenta, el documento que se está solicitando Subdere lo comenzó a pedir este año, anteriormente los proyectos se postulaban solo con el certificado que les daba don Patricio que era un bien nacional de uso público, por lo tanto, es un proceso que se estará solicitando recurrentemente para próximos proyectos de caminos. Técnicamente es un tratamiento superficial simple, lo mismo que se ha hecho en otras partes, como Santa Adriana y Parroncillo.

Alcalde, consulta, ¿eso no complicará a futuro para proyectos de alcantarillado?

Fabián Giovanetti, comenta y responde, es que por ello se hace lo mencionado anteriormente, para postular a futuros proyectos.

Concejales Reyes, comenta, el certificado N°04 del Director de Obras Municipales señala textual “el camino público de la población Santa Adriana que deslinda con la ruta J-722 es un bien nacional de uso público” lo da por hecho, considera que debería decir ese documento, es considerado un bien nacional de uso público previo declaración por decreto alcaldicio previa autorización del concejo.

Fabián Giovanetti, comenta, ese certificado era válido antes por la Subdere, pero ahora no es válido.

Patricio Salinas, comenta, con respecto a lo que dice Fabián, es que efectivamente cuando se quiere postular a un proyecto de agua potable o luminaria, a las instituciones se les solicita que sean un bien nacional de uso público, si se niega a ello no se podrían instalar servicios, esas villas o poblaciones se van generando por enajenación de lotes individuales pero que van quedando esos espacios públicos, que son finalmente de tránsito o de áreas verdes. El Concejo como aprueba presupuesto, tiene que aprobar la mantención de esos caminos y eventualmente inversión.

Concejal Reyes, comenta, insiste en que quien autoriza ello es el concejo y posteriormente se enfrenta a un decreto alcaldicio, porque él está señalando en forma tácita de que efectivamente es así, sin haber pasado por concejo.

Concejal Meléndez, comenta, desconoce la regularización de madera, desconoce la forma de compra de terreno o quien lo compró, posteriormente se instalaron luminarias, efectivamente en esos años no se exigía esa documentación.

Alcalde, Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

Concejal Quiroga, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

➤ Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación con respecto de declaración de bien nacional de uso público de camino de Santa Adriana. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 408° Sesión Ordinaria del día martes 07 de mayo de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a SECPLAC, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a siete días de mayo del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

7.- 10:00 horas, asiste don Eric Juica Pino, Administrador Municipal.

- Aprobación de Autorización para transigir en los términos del artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa ROL C-569-2022, procedimiento ejecutivo de obligaciones de dar, caratulada “Servicios Financieros Progreso S.A con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia” del Juzgado de Letras de Molina, por un monto de dieciséis millones setecientos un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$16.701.488.-)

Administrador Municipal, saluda y comenta, tal como dice el punto y los documentos que se le han hecho llegar, existe un juicio ejecutivo de cobro de factura que data de finales del año 2022, es por una factura que no se pagó por parte de la Municipalidad por un monto de \$16.701.488 pesos a la empresa Agro Constructora Spa, por un pozo que construyeron en el durazno, aparece servicios financieros progreso porque ellos factorizaron la factura, que vendieron la factura para recuperar dinero prontamente, el factoring es el que está demandando, sucedió que ha dicha empresa se le encargó la construcción de pozo profundo, sin embargo hubo un ítem que ellos no cumplieron que fue la realización de una mecánica de suelo que venía incluido dentro del presupuesto, por ese motivo se imagina que la Municipalidad no pagó. Se produjo la judicialización de la factura, lamentablemente en aquella época, el juicio ejecutivo tiene establecido por ley los motivos por los cuales se puede defender, y uno de ellos es alegar una excepción de contrato no cumplido, lamentablemente en aquel entonces el abogado que había en la Municipalidad no alegó eso, tal es así que el tribunal lo condenó a pagar \$100.000 pesos por no haber tenido motivo para defenderse.

Con fecha 3 de octubre del 2023 hay sentencia, de la cual se rechazan todas las defensas que puso la Municipalidad en su oportunidad, se condena al Municipio a pagar, se apeló, actualmente el caso está en la corte de apelaciones de Talca, se puede seguir dilatando a la corte suprema. No hay una liquidación oficial pero con los intereses los 16 millones y fracción, irían en 20 millones y fracción, la abogada Valentina Quinteros tomó contacto con el abogado del factoring y él está decidido a perdonar las multas e intereses y solamente cobrar los 16 millones y fracción.

Concejal Meléndez, consulta, ¿era parte de un proyecto aquello? ¿y el dinero del proyecto se devolvió? ¿Se puede pagar con eso?

Mario Santelices, comenta, no, se pagarían con fondos municipales.

Concejal Meléndez, consulta, ¿y por qué no se pueden utilizar esos dineros?

Mario Santelices, comenta, porque habría un problema después con la rendición de cuentas ante la Subdere debido que hay un incumplimiento de lo que está en las bases de licitación, de acuerdo a los informes había una mecánica de suelo que no se cumplió.

Concejal Meléndez, comenta, está de acuerdo en llegar a una solución, pero no sabía que no había dinero, ¿hay dinero para pagar ahora o no?

Patricio Salinas, comenta, cuando se hizo la licitación sobre ese proyecto no se subió itemizado, es el que toma el ITO y dice esas son las partidas que se deben evaluar, con su parte, unidad y total. Al momento de hacer la evaluación de la oferta, la empresa colocó un itemizado de acuerdo a lo que corresponde la construcción del pozo, sin la mecánica de suelo. Cuando se hizo la ejecución del proyecto se revisaron todas las partidas, ese pozo en rigor está funcionando, tiene agua, se hicieron los exámenes biológicos, tiene todas las instrucciones.

Alcalde, consulta, ¿el trabajo se hizo o no se hizo?

Patricio Salinas, responde, el trabajo está hecho, el tema está en que después se hizo una reunión con Secplac para revisar proyectos posteriores y dijeron que no estaba la mecánica de suelo, y él dijo que no estaba itemizado en ese proyecto. Por ello, como faltaba la mecánica de suelo no querían pagar la factura, la factura estaba autorizada por la inspección técnica pero finalmente finanzas optó por no pagarla.

Concejal Meléndez, consulta, ¿ellos pueden ser tomados en un juicio de cuentas por el hecho de estar aprobando algo por el error de un funcionario, si se llega a un acuerdo ahora, no se tiene responsabilidad ya que el municipio se equivocó?

Patricio Salinas, comenta, había propuesto en su oportunidad, hacer la mecánica de suelo que se necesita para ese proyecto y pedir a la Subdere que pague la factura, es un financiamiento de la Subdere.

Mario Santelices, comenta, hay varios temas que se mezclan, la parte judicial que está planteando el administrador respecto a un juicio que ordena a la municipalidad a pagar. Si le preguntan a él para rendir aquellos fondos a la Subdere, lo más probable es que si se rinde con la factura en esas condiciones la Subdere va a decir que se rechaza el gasto, el cree que se va a terminar pagando con fondos de la municipalidad, se va hacer doble gasto.

Concejal Reyes, comenta, existen dos errores el primero es la impugnación de la factura y la impugnación de origen que de forma errónea se le aplica el artículo 5 letra D de la ley N° 19.983, ese artículo considera falsificación y aquí no se habla de una falsificación sino el incumplimiento de contrato, por ello mismo fue multado por las costas, y lo otro, como dice el Concejal Meléndez coincide con lo que dice, como no se trata de recursos municipales se complica porque son recursos de la

Subdere, cuál sería la posición si están transigiendo ese hecho en circunstancias de que los montos corresponden a la Subdere.

Administrador Municipal, comenta, la obligación la tiene el municipio, al factoring no le interesa si el dinero es prestado o donado, él cree que observarán el proyecto, habrá que devolver el dinero y van a seguir cobrando.

Concejal Quiroga, comenta, la demanda es contra la Municipalidad, la causa está perdida, se rechazó y se ordenó el pago. Si se asumirá esa aprobación que no traiga consecuencias hacia ellos para perjudicarlos.

Concejal Meléndez, comenta, sugiere que le den otra vuelta para ver bien el tema de la responsabilidad.

Alcalde, comenta, la idea es ir sacando temas atrasados, sugiere que hagan una comisión para verlo bien.

Mario Santelices, comenta, como recomendación sería mejor que lo vieran en una comisión para analizar mejor la situación y evaluar alternativas de pago.

Concejal Reyes, comenta, analizar el tema si ameritaba un sumario administrativo o una investigación para aquellos funcionarios responsables.

Alcalde, comenta, se coordinará una comisión para ver mejor el tema.

8.- Incidentes.

1. Concejal Francisco Meléndez

- Comenta sobre la poca claridad sobre las denuncias hacia el Concejal Ahumada.

Alcalde, comenta, que se instruyó una investigación.

- Solicita que se le informe sobre la calidad del Administrador Municipal cuando se hizo presente en una reunión para adjudicar una licitación de la Fiesta de la Chicha.

Alcalde, comenta, que él lo llamó para que aclarara la situación.

- Comenta sobre la cuenta pública, que la debería haber presentado el Alcalde y no una persona que no está contemplada en el concejo.
- Comenta sobre la revista del adulto mayor.
- Comenta sobre la representación del alcalde por el jefe de gabinete en una actividad.
- Comenta sobre la locomoción del jardín infantil de Corral de Piedra.
- Comenta sobre las luminarias apagadas en la plaza de Sagrada Familia.

2. Concejal Marcelo Ahumada

- Pide disculpas públicas sobre su conducta en los hechos ocurridos en la fiesta de la chicha.
- Comenta sobre el acceso a villa Los Jazmines, solicita realizar trabajos en el lugar.

Alcalde, comenta, el equipo municipal ha estado trabajando en los departamentos en Talca y en otros sectores, por ello no se ha podido avanzar en eso.

- Solicita marcaciones de la funcionaria Carmen Velasco de la Delegación Municipal de Villa Prat desde enero en adelante.

3. Concejal Germán Reyes

- Comenta sobre la reposición de la plaza de Villa Prat, solicita estado de avance y diagnóstico del proyecto.
- Comenta sobre pésima mantención de camino Villa Prat-La Huerta, solicita oficiar al MOP para que tomen las medidas correspondientes.
- Comenta coordinar para reparar tramo la ruta J-360 El Durazno.

Secretario Municipal, interviene y comenta, la próxima semana corresponde mantención del camino.

- Comenta sobre evento en población Pudahuel.

Alcalde, comenta, que irá a visitar el lugar para ver qué medida tomar y seguir avanzando.

- Comenta sobre mal estado de techumbres en gimnasios de Villa Prat

Alcalde, comenta, con dron se pudo observar que a las canaletas les falta mantención.

- Comenta sobre demora en la entrega del informe contable trimestral por parte de control interno.
- Comenta sobre auditoría externa que aún no se realiza.

4. Concejal Alen Quiroga

- Comenta sobre entrada al sector el Cerrillo por la carretera, falta de barreras.
- Consulta sobre convenio con Municipalidad de Curicó por camión bacheador.

Alcalde, comenta, es mejor trabajar con los propios recursos pero que igual hará la consulta sobre ese convenio.

- Consulta sobre puente el auto en el sector La Higuera, si existe algún tipo de proyecto o solución.

Secretario Municipal, interviene y comenta, se hicieron varias solicitudes a vialidad y tiene contratos de reparaciones.

- Consulta sobre quien es el encargado de proyectos y de unidad eléctrica, por inquietudes de vecinos sobre falta de luminarias en sector de Corral de Piedra.
- Comenta sobre disco pare en sector Santa Rosa, no quedó clara la señalética.
- Comenta sobre alcantarillado en Corral de Piedra.
- Comenta sobre situación con canalistas por futuras lluvias.

5. Concejal Luis González

- Solicita colocar barandas en puente La Higuera-Sanatorio por precaución.
- Comenta sobre horas pendientes de máquina en sector Santa Emilia.
- Solicita informe de gastos de cuenta pública incluido los animadores, gastos generales de fiesta de la chicha por parte de la Municipalidad.
- Comenta sobre trabajos de corte de árboles en diferentes sectores.

Alcalde, comenta, es necesario terminar con trabajos de agua potable y en departamentos y luego enfocarse en limpieza y corte de árboles.

- **Consulta sobre aporte económico a estudiantes de educación superior.**
- **Comenta sobre mantención de gimnasio de Santa Rosa.**

6. Concejal Guillermo Morales

- **Comenta sobre el éxito que tuvo la fiesta de la chicha.**
- **Comenta sobre ver la obligación de realizar limpieza de esteros por parte de los canalistas.**
- **Comenta sobre falta de pértiga para la unidad eléctrica municipal**
- **Solicita mejorar audio para Concejo Municipal.**

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2021 - 2024
408° Sesión Ordinaria
Martes 7 de mayo de 2024

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de solicitud de Patente Municipal de tipo Alcoholes (TRANSFERENCIA/TRASLADO), Categoría H: Minimercados de abarrotes y bebidas alcohólicas, del contribuyente, SRA. PALMIRA ALVAREZ SOLIS, RUN 4.792.123-6. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 408° Sesión Ordinaria del día martes 07 de mayo de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a siete días de mayo del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

➤ **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación con respecto de declaración de bien nacional de uso público de camino de Santa Adriana. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 408° Sesión Ordinaria del día martes 07 de mayo de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a **SECPLAC, con copia al Administrador Municipal**.


En **Sagrada Familia**, a siete días de mayo del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL


PSC/mas

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 11:00 horas del día martes 7 de mayo de 2024.




PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL




OSVALDO JORQUERA PADILLA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/mas

Distribución:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales (6)

Secretaría Municipal

Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°408°.